

propiedades de las leyes del universo: cuatro proposiciones de Higiene, sobre los principios y la influencia del aire atmosférico, cuando obra, especialmente después de la incandescencia que producen las localidades estrechas y las reuniones muy numerosas. (Clase de la universidad.)

El 2 por la mañana, la clase de teología moral, presidiendo el doctor José Ramon Amaya, explicó la utilísima materia del número, valor, licitud, institutor, ministro, sujeto y efectos de los sacramentos de la ley de gracia.

La tarde de este día, la clase de derecho canónico, presidida por el doctor Juan Crisotomo García Hevia, consagró a la universidad la defensa de la sociedad cristiana, de la iglesia y su cabeza, de la fé y de la caridad, en fin de las otras cuestiones de la parte 1.º capítulo 1.º de Domingo Cavalario.

El 3 por la mañana, los alumnos de la cátedra de derecho civil, romano y patrio, que rejeta el doctor José Maria de la Torre, explicaron todo el libro 1.º y el título 1.º del 2.º de las instituciones del emperador Justiniano, confrontados con la ilustración del derecho real de España por Juan Sala.

Por la tarde, los cursantes de la de derecho internacional, bajo la dirección de su catedrático el doctor Francisco Pereira, sostuvieron los principios de la ley natural, de la sociedad, de las naciones, del gobierno, de la libertad del alta mar, del dominio y de la propiedad.

El 4 por la mañana, la clase de filosofía, bajo su preceptor, doctor Rafael Maria Vazquez, defendió proposiciones muy importantes, y que forman las bases de la moral universal y de la moral especial.

Esta misma clase, en la tarde, defendió igualmente las cuestiones de gravedad, estática, mecánica, sonido, luz, óptica y demás de la física general, experimental y celeste.

El 6 por la mañana, los alumnos de teología dogmática, teniendo a su frente al doctor José Antonio Amaya, sostuvieron la existencia de un solo Dios y de una religión natural, la existencia, divinidad y verdad de la religión revelada.

La misma clase, por la tarde, defendió la necesidad de la teología, de la tradición divina y reglas para su investigación, las propiedades y notas de la verdadera iglesia.

El 7, los cursantes de agricultura, bajo su preceptor doctor Juan Maria Cespedes, dedicaron a S. E. el Libertador presidente Simon Bolivar, y al ilustre general Washington, el acto en que probaron la importancia de la agricultura, y la necesidad de conocer y aplicar las reglas de los abonos y engrases para acelerar sus progresos. (Clase de la universidad.)

En su tarde, los estudiantes de latinidad de mayores, siendo su catedrático el señor Santos menes, dieron una idea general de la gra-

autoridad de los concilios, el primado del romano pontífice, la historia del derecho novísimo eclesiástico y del célebre concilio de Trento.

El 21 por la tarde, los de derecho civil, romano y patrio, que desempeña interinamente el doctor José Maria Mendoza, defendieron según la exposición de don Juan Sala, los títulos de la justicia y del derecho, de los estados de los hombres, de la patria potestad, de las prescripciones, servidumbres, testamentos, restitución, arras, dotes, donaciones en general, legitimación y adopción.

El 24 por la mañana, la clase de fundamentos y apología de la religión, consagró al Libertador presidente, por el órgano de su rector y catedrático, el doctor Juan Fernandez de Sotomayor, el lucido certamen, en que se defendieron la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, el culto, la divinidad de la religión cristiana; y se refutaron el ateísmo y el fanatismo. Este acto fue presidido por el jefe del consejo de Estado y de los ministros: concurrieron muchos individuos notables, y terminó por un esplendido ambigú.

Debe añadir el rector, en obsequio de la verdad, que los anteriores certámenes, se han sostenido con la dignidad que ha recomendado el plan general de enseñanza: los alumnos han manifestado la mayor aplicación y aprovechamiento, debidos así al desvelo infatigable de los señores rectores, vicerrectores y catedráticos, como a las luces de las personas que honraron estos actos con sus réplicas y argumentos luminosos. En las conclusiones de física, presentó el teatro una bellísima decoración de máquinas e instrumentos: en la de anatomía se montó un pequeño anfiteatro con las inuestras del cuerpo humano al natural. La concurrencia fue brillante, y todo contribuyó a realizar el lucimiento de unas conclusiones, que tanto por su naturaleza, como por la generosa protección que les dispensa el gobierno han exitado la curiosidad, y aun la admiración de todos los que saben apreciar la importancia de las ciencias y los incalculables beneficios que ellas procuran a la civilización y dicha de los pueblos.

Bogotá julio 30 de 1829.

Pablo F. Plata.

### EDUCACION PRIMARIA.

Convencidos intimamente de la interesante parte que tiene en la felicidad de los pueblos, la educación primaria de la juventud, y deseosos de que ella produzca en todos los colombianos el interés que conviene a una nación libre, juzgamos de nuestro deber dar cuenta al público de los progresos, que por medio de cinco actos literarios, presentados

letras de algunos signos. La traducción y análisis de las fabulas de Phedro. La análisis de la obra del Quijote de Cervantes Saavedra. Y finalmente, algunos niños presentaron también examen del conocimiento y clasificación de las partes de la oración francesa, conjugación de los verbos, reglas de pronunciación y lectura, y traducción de una parte del compendio de la historia romana. El 17 fueron examinados los de la primera, segunda y tercera clase de la misma casa, en los principios esenciales de la aritmética, hasta explicar la naturaleza de los logaritmos y resolver sobre ellos algunos problemas: del álgebra hasta la resolución de las ecuaciones del segundo grado; y de la historia sagrada por el catecismo de Fleuri.

El 19 presentaron examen los alumnos de la tercera clase de la primera casa, sobre los puntos siguientes: de gramática castellana, que es gramática y cómo se divide: de los signos en general que se usan en la gramática. Algunos niños hicieron la misma exposición en las gramáticas latina y francesa. Los principios de la aritmética hasta la formación de los números, cubos y extracción de sus raíces. Los principios de la geometría hasta el conocimiento de los cuadriláteros. El 20, la segunda clase de la misma casa presentó las reglas generales de la sintaxis latina y francesa: lectura y traducción del francés: lectura y traducción del inglés en el compendio de historia romana, por Sierrac: traducción del Cornelio Nepote: versión de algunas frases españolas al francés. Al terminar el acto en este día, ejecutaron en la flauta los jóvenes Joaquín y José Maria Paris, unas variaciones de Pleyel, y Januario Triana, en el piano, un tema con variaciones por el mismo autor, que por lo difícil de su ejecución, recomendó a los inteligentes el mérito del jóven Triana. El día 22, la primera clase fue examinada en los principios de aritmética presentados por la tercera clase y además en las razones y proporciones: la regla de tres simple y compuesta: la regla de compañía, de aligación y de falsa posición: las mismas proposiciones de geometría de la tercera clase, y además el tratado de líneas proporcionales, y la semejanza de las figuras y de las líneas proporcionales en el círculo: pero esta clase no presentó estos conocimientos como adquiridos en los últimos seis meses, sino como materia para discurrir en francés, que fue uno de los objetos de su examen, el cual desempeñaron, respondiendo y demostrando en este idioma todas las cuestiones que se les propusieron. Traducir del español al francés la conquista de Granada por Florian: leer y traducir el Inglés en la historia de Felipe 2.º rei de España: traducir las oraciones escogidas de

151  
que, procedió oportunamente a dar a la casa la adjudicación de los cuatro premios decretados por la sociedad mencionada, para los cuatro que en cada una de ellas sobresaliesen en la generalidad de las materias, consistentes en instrumentos matemáticos y libros de educación. El primero de la tercera casa se le adjudicó al jóven José Maria Chaicedo, el segundo, al jóven Clemente Camacho, el tercero al jóven Pablo Ponton y el cuarto al jóven Benigno Guarniso. El primero de la primera casa se le adjudicó al jóven Domingo Alvarez, el segundo al jóven Joaquín Castillo, el tercero al jóven Marcelo Espinosa, y el cuarto al jóven Antonio Narvaes. Estos premios fueron acompañados de una atestación impresa, decretada por la sociedad, atestación que se decretó también para el que sobresaliese en cada una de las materias que se han enseñado; pero que fue necesario adjudicar por la suerte, porque en concepto de la comisión, los individuos entre los cuales debía repartirse, estaban instruidos a la par. La comisión creyó que los jóvenes Rafael Rivas de la tercera casa y Jaquarrio Triana de la segunda, habían manifestado tantos conocimientos como los que habían recibido los premios, y adjudicó a cada uno una atestación en los mismos términos.

Luego que la comisión terminó el acto de adjudicación, el señor prefecto, a quien fueron presentados los jóvenes que debían recibir los premios, colocado de pie en el medio del teatro, se los puso en sus manos, acompañando este acto con una breve, pero enérgica alocución en que los exortaba a no desmayar en el cultivo de las letras, y les recomendaba el aprecio que debían hacer de aquellos objetos, no tanto por su valor, cuanto por ser un testimonio de su valor, que hacia de sus luces, una sociedad creada por invitación de S. E. el Libertador presidente para fomentar la primera educación. El señor prefecto, que tanto celo desplegado por la ilustración de la juventud, les recordó la obligación en que estaban de llenar los votos de sus maestros y sus padres, y de la patria, cuya suerte le situaría el tiempo en sus manos.

Es imposible que en un pueblo libre presente un cuadro mas importante que el que hemos procurado trazar. Una juventud que todavía pisa el suelo con pie débil, dantan gigantados en el camino del saber, y sexo delicado ocupando un asiento distinto y dando al acto la mayor importancia, por su gusto por la sabiduría, como gracias encantadoras; un número considerable de extranjeros, distinguidos por sus cualidades personales, como por sus destinos, o por boca de aquellos niños ya el idioma el

El mes de junio, en el salon que sirvió para las sesiones del senado de la República en 1827, han manifestado los alumnos de la primera casa de educacion, dirigida por el señor José María Triana, i de la tercera, por el señor José Manuel Groot.

El 16 los jóvenes de la primera i segunda casa; de la tercera casa fueron examinados sobre los puntos siguientes: orfijen i alteraciones de la lengua castellana: division de las dos gramáticas, latina i castellana, i de los signos con que el hombre puede expresar sus ideas en una i otra lengua: que accidentes del nombre latino hagan veces de artículo: naturaleza del nombre, pronombre, i participio; sus clasificaciones i accidentes en ambas lenguas: á cuantos pueden reducirse los géneros: diferencia entre la declinacion latina i castellana: reglas latinas i castellanas para conocer el género del nombre, la declinacion latina i la conversion del singular al plural en los de nuestro idioma: naturaleza del verbo, su clasificacion i accidentes en dichas lenguas: las conjugaciones latinas i castellanas de qué dependan. Dado un verbo latino ó castellano, analizar la conjugacion á que pertenece, si sea regular ó irregular, simple ó compuesto, primitivo ó derivado: cuales las radicales: la formacion de sus tiempos i las reglas que para las conjugaciones deben observarse. Dado cualquier signo latino ó castellano, analizarlo. Las figuras que pueden cometerse con la alteracion de las sílabas ó letras de algunos signos. La traduccion i analisis de las fabulas de Phedro. La analisis de la obra del Quijote de Cervantes Saavedra. Finalmente, algunos niños presentaron tambien examen del conocimiento i clasificacion de las partes de la oracion francesa, conjugacion de los verbos, reglas de pronunciaci6n i lectura, i traduccion de una parte del compendio de la historia romana. El 17 fueron examinados los de la primera, segunda i tercera clase de la misma casa, en los principios esenciales de la aritmética, hasta explicar la naturaleza de los logaritmos i resolver sobre ellos algunos problemas: del álgebra hasta la resolución de las ecuaciones del segundo grado; i de la historia sagrada por el catecismo de Fleuri.

El 19 presentaron examen los alumnos de la tercera clase de la primera casa, sobre los puntos siguientes: de gramática castellana, que es gramática i cómo se divide: de los signos en general que se usan en la gramática. Algunos niños hicieron la misma oposicion en las gramáticas latina i francesa. Los principios de la formacion de los

Ciceron. Para terminar el acto en este día ocho jóvenes de la primera clase, con cuatro de la segunda cantaron la Cabatina gazaladra i un coro del barbero de Sevilla; i Juanario Triana, i Juan Luis Dominguez ejecutaron en la flauta L'ouverture de Lodoiska.

Tambien presentaron ambas casas sus adelantos en la escritura i el dibujo por medio de planas i láminas, las cuales al mismo tiempo que por su gusto i elegancia formaban un bello adorno en el salon, daban la mas alta idea de los grandes progresos que deben esperarse del pincel colombiano, cuyas obras podrán colocarse con el tiempo al lado de las de Poussin, Lesueur, i Lebrun. Algunos individuos de la primera casa presentaron varias composiciones en ingles, en las cuales si se notaban algunos pequeños errores, era porque los directores los habian dejado allí estudiosamente para que se conociese exactamente la fuerza de sus autores. En los dos últimos días, los de las clases de ingles, respondieron en este idioma á varias cuestiones que se les hicieron por los inteligentes, á presencia de varios ingleses que manifestaban satisfacci6n por el buen uso que veian hacer de su idioma.

Una comisi6n nombrada por la sociedad didascálica de Bogotá, compuesta en los dos primeros actos de los señores José María Triana, Pedro Herrera i Rafael Vasquez; i en los tres últimos de los señores Pedro Herrera, José Manuel Groot i Rafael Vasquez, procedió oportunamente á hacer á cada casa la adjudicacion de los cuatro premios decretados por la sociedad mencionada, para los cuatro que en cada una de ellas sobresaliesen en la jeneralidad de las materias, consistentes en instrumentos matematicos i libros de educacion. El primero de la tercera casa se le adjudicó al joven José María Chacado, el segundo, al joven Clemente Camacho, el tercero al joven Pablo Ponton i el cuarto al joven Benigno Guarniso. El primero de la primera casa se le adjudicó al joven Domingo Alvarez, el segundo al joven Joaquin Castillo, el tercero al joven Marcelo Espinosa, i el cuarto al joven Antonio Narvaes. Estos premios fueron acompañados de una atestacion impresa, decretada por la sociedad, atestacion que se decretó tambien para el que sobresaliese en cada una de las materias que se han enseñado; pero que fué necesario adjudicar por la suerte, porque en concepto de la comisi6n, los individuos entre los cuales debia repartirse, estaban instruidos á la par. La comisi6n creyó que los jóvenes Rafael Rivas de la tercera casa i Juanario Triana de la

preciso que hablan los súbditos de S. Crm., ya el valiente i atrevido que se usa sobre las orillas del Tamesis; los padres de familia que han contribuido á formar este plantel, rebozando en aquella pura alegría, que conmueve el corazón; i arranca lágrimas de ternura. Nosotros vimos á un padre humedecer sus venerables mejillas con lágrimas de gozo, al estrechar á su hijo entre sus brazos enflaquecidos en trabajar por su bien; i en fin un concurso respetable por su número, i mas respetable por sus luces, gozoso de ver anunciado un nuevo siglo célebre por su literatura como el 17.º i por la pintura como el 16.º

Al concluir este artículo, no podemos menos que manifestar nuestra gratitud á los directores de estos establecimientos, que con tanto empeño se han consagrado á una ocupacion tan digna de la patria, al señor prefecto que ha usado de su influjo con tanta eficacia para dar impulso á la educacion, i en fin, á todos los demas ciudadanos, que ya con sus premios, ya con su asistencia han cooperado por los directores á echar los cimientos de un edificio, que ha de ser el mejor titulo de nobleza para la república de Colombia. Estos hechos hermosearán algun dia las páginas de su historia.

## CONGRESO DE PANAMA.

### Conclusion del número 423.

El presidente da toda importancia al segundo principio, por el que se permite la introduccion ó esportacion de los puertos de una nacion americana, en los buques de cualquiera otra, de todos los frutos i manufacturas admitidas por lei, pagando los mismos derechos, ya sea en buques nacionales ó ya extranjeros. Lo propondeis, pues, i sostendreis en las conferencias, con toda aquella eficacia i celo, proporcionados á su gran importancia i á la liberalidad que lo ha dictado. Su reciprocidad es perfecta, i si llega á adoptarse por todas las naciones, no puede darse un paso mas conducente á la libertad é intereses de su mutua navegacion. Varias veces han intentado las naciones marítimas aumentar su poder á espensas de las demas, i efectivamente lo han conseguido, cuando no han encontrado una justa oposicion á sus pretensiones; pero en el día están demasiado ilustradas para condescender con los interesados proyectos de semejante potencia, accediendo á unos reglamentos, por los que solo se les permitiese una parte desproporcionada de navegacion en sus relaciones mercantiles. Mas en el día á estos esfuerzos se oponen otros, i una res-

como á los extranjeros, i que el cargamento de inportacion ó esportacion, pague los mismos derechos sin consideracion al dueño ni al buque. Podrá tal vez proponerse el establecimiento de igualdad de derechos sobre buque i carga en todos los puertos americanos; pero esta medida sujetaria á cada estado á restricciones que pueden no convenirle, en materias de contribuciones, i es mucho mejor que cada uno quede en libertad de consultar las circunstancias de su particular posicion, sus hábitos, su constitucion de gobierno i las fuentes mas adecuadas de sus rentas. El extranjero no tiene el menor pretexto de queja cuando se le trata del mismo modo que al nacional.

Puede alegarse que la marina de las demas naciones americanas se halla aun en la infancia, al paso que la nuestra ha hecho ya grandes progresos; i que por esta consideracion no está aun en disposicion de aprovecharse de esta reciproca libertad de navegacion, hasta que la suya haya hecho bastantes progresos. Existe efectivamente esta diferencia en la marina de los respectivos países; pero ¿como puede remediarse? ¿Siguiendo acaso un sistema que ha de provocar la *retalacion*, ó mas bien una conducta liberal, que ha de ser correspondida con igual liberalidad? Se ha discutido ya esta alternativa, i se ha visto que nada bueno puede resultar del primer sistema, a no ser que se quisiera contar con la condescendencia de las demas naciones, cosa que no puede esperarse en el estado actual de vijilancia del mundo marítimo. Si ademas, hubiera de esperarse á que se equilibrase el poder marítimo de las naciones, para el establecimiento de un sistema liberal, jamas se adoptaria este principio. Si los nuevos estados desean progresar en la marina, en vez de recurrir á restricciones que serian neutralizadas por las demas potencias, deben proveerse de abundantes i excelentes materiales de construccion, de hábiles operarios, que trabajen barato, de marineros emprendedores i endurecidos en los trabajos de mar, en los peligros del Océano, i animados de una liberal é intrepida competencia con los de otras naciones.

Pero los dos principios que ahora se discuten se hallan estensamente explicados en el 2.º, 3.º i 4.º artículo del mencionado tratado con Centroamérica, que por lo tanto pueden servir de modelos de los que vais á proponer, i que estais autorizados á convenir con los demas de dicho tratado, cuya copia se acompaña.

Tal vez los ministros de los demas estados no estarán dispuestos á conformarse con el segundo principio en la latitud que se propone

de la obra del Quijote de Cervantes Saavedra. Finalmente, algunos niños presentaron tambien examen del conocimiento i clarificacion de las partes de la oracion francesa, conjugacion de los verbos, reglas de pronunciaci6n i lectura, i traduccion de una parte del compendio de la historia romana. El 17 fueron examinados los de la primera, segunda i tercera clase de la misma casa, en los principios esenciales de la aritmética, hasta explicar la naturaleza de los logaritmos i resolver sobre ellos algunos problemas: del algebra hasta la resoluci6n de las ecuaciones del segundo grado; i de la historia sagrada por el catecismo de Fleuri.

El 19 presentaron exámen los alumnos de la tercera clase de la primera casa, sobre los puntos siguientes: de gramática castellana, que es gramática i cómo se divide: de los signos en general que se usan en la gramática. Algunos niños hicieron la misma exposici6n en las gramáticas latina i francesa. Los principios de la aritmética hasta la formaci6n de los números, cubos i extracci6n de sus raices. Los principios de la geometría hasta el conocimiento de los cuadriláteros. El 20, la segunda clase de la misma casa presentó las reglas generales de la sintaxis latina i francesa: lectura i traduccion del francés: lectura i traduccion del inglés en el compendio de historia romana, por Sievrac: traduccion del Cornelio Nepote: version de algunas frases españolas al francés. Al terminar el acto en este dia, ejecutaron en la flauta los jóvenes Joaquin i José Maria Paris, unas variaciones de Pleyel, i Januario Triana, en el piano, un tema con variaciones por el mismo autor, que por lo difícil de su ejecucion, recomendó á los inteligentes el mérito del jóven Triana. El dia 22, la primera clase fué examinada en los principios de aritmética presentados por la tercera clase i ademas en las razones i proporciones: la regla de tres simple i compuesta: la regla de compañía, de aligacion i de falsa posici6n: las mismas proposiciones de geometría de la tercera clase, i ademas el tratado de líneas proporcionales, i la semejanza de las figuras i de las líneas proporcionales en el círculo; pero esta clase no presentó estos conocimientos como adquiridos en los últimos seis meses, sino como materia para discurrir en francés, que fué uno de los objetos de su examen, el cual desempeñaron, respondiendo i demostrando en este idioma todas las cuestiones que se les propusieron. Traducir del español al francés la conquista de Granada por Florian: leer i traducir el inglés en la historia de Felipe 2.º rei de España: traducir las oraciones escogidas de

certados por la sociedad mencionada, para los cuatro que en cada una de ellas sobresaliesen en la jeneralidad de las materias, consistentes en instrumentos matematicos i libros de educacion. El primero de la tercera casa se le adjudicó al jóven José Maria Cáicedo, el segundo, al jóven Clemente Camacho, el tercero al jóven Pablo Ponton i el cuarto al jóven Benigno Guarniso. El primero de la primera casa se le adjudicó al jóven Domingo Alvarez, el segundo al jóven Joaquin Castillo, el tercero al jóven Marcelo Espinosa, i el cuarto al jóven Antonio Narvaez. Estos premios fueron acompañados de una atestacion impresa, decretada por la sociedad, atestacion que se decretó tambien para el que sobresaliese en cada una de las materias que se han enseñado; pero que fué necesario adjudicar por la suerte, porque en concepto de la comision, los individuos entre los cuales debia repartirse, estaban instruidos á la par. La comision creyó que los jóvenes Rafael Rivas de la tercera casa i Januario Triana de la segunda, habian manifestado tantos conocimientos como los que habian recibido los premios, i adjudicó á cada uno una atestacion en los mismos términos.

Luego que la comision terminó el acto de adjudicacion, el señor prefecto, á quien fueron presentados los jóvenes que debian recibir los premios, colocado de pie en el medio del teatro, se los puso en sus manos, acompañando este acto con una breve, pero enérgica alocucion, en que los exortaba á no desmayar en el cultivo de las letras, i les recomendaba el aprecio que debian hacer de aquellos objetos, no tanto por su valor, cuanto por ser un testimonio del aprecio que hacia de sus luces, una sociedad creada por invitacion de S. E. el Libertador presidente para fomentar la primera educacion. El señor prefecto, que tanto celo ha desplegado por la ilustracion de la tierna juventud, les recordó la obligacion en que estaban de llenar los votos de sus maestros, de sus padres, i de la patria, cuya suerte depositaria el tiempo en sus manos.

Es imposible que en un pueblo libre se presente un cuadro mas importante que el que hemos procurado trazar. Una juventud, que todavia pisa el suelo con pie débil, dando pasos tan gigantes en el camino del saber; el sexo delicado ocupando un asiento distinguido i dando al acto la mayor importancia, tanto por su gusto por la sabiduria, como por sus gracias encantadoras; un número considerable de extranjeros, distinguidos por sus cualidades personales, como por sus destinos, oyendo en boca de aquellos niños ya el idioma elegante

quiera otra, de todos los frutos i manufacturas admitidas por lei, pagando los mismos derechos, ya sea en buques nacionales ó ya extranjeros. Lo propondreis, pues, i sostendreis en las conferencias, con toda aquella eficacia i celo, proporcionados á su gran importancia i á la liberalidad que lo ha dictado. Su reciprocidad es perfecta, i si llega á adoptarse por todas las naciones, no puede darse un paso mas conducente á la libertad é intereses de su mutua navegacion. Varias veces han intentado las naciones marítimas aumentar su poder á espensas de las demas, i efectivamente lo han conseguido, cuando no han encontrado una justa oposici6n á sus pretensiones; pero en el dia están demasiado ilustradas para condescender con los interesados proyectos de semejante potencia, accediendo á unos reglamentos, por los que solo se les permitiese una parte desproporcionada de navegacion en sus relaciones mercantiles. Mas en el dia á estos esfuerzos se oponen otros, i una restriccion da margen á otra, hasta que por fin, despues de una larga serie de vejaciones, actos i maniobras irritantes, se ha visto que estos reglamentos interesados, en vez de contribuir á una justa distribucion de poder marítimo, solo contribuyen á exasperarlas. Últimamente, la experiencia ha enseñado, que en todas materias es mas preferible proceder con liberalidad, que seguir una política restrictiva, en atencion que del primer modo se consigue el mismo fin sin los inconvenientes que acarrea el segundo.

Por su misma sencillez es tan recomendable el principio de reciproca libertad de navegacion, que evita todas las dificultades i vejaciones en el escrutinio de un cargamento *miscelaneo*, i no da lugar á confiscaciones, que muchas veces se efectuan de un cargamento de gran valor por la introduccion de un simple artículo de poca monta, hecha por ignorar la lei de las aduanas. Con su establecimiento se fija una regla llana é inteligible, por cuanto el extranjero se instruye de lo que le es permitido en vista de lo que ve hacer á los naturales. De este modo quedan abiertos todos los puertos americanos á todos los buques americanos sin considerar el país adonde han ido á buscar las riquezas que llevan á bordo. Este principio de libertad reciproca de navegacion, (lo mismo que el de la mas favorecida nacion) deja á cada estado, dueño de fijar los derechos de toneladas que crea conveniente, i solamente determina que los derechos que se impongan sean extensivos tanto á los buques nacionales

de las naciones, para el establecimiento de un sistema liberal, jamas se adoptaria este principio. Si los nuevos estados desean progresar en la marina, en vez de recurrir á restricciones que serian neutralizadas por las demas potencias, deben proveerse de abundantes i excelentes materiales de construccion, de hábiles operarios, que trabajen barato, de marineros emprendedores i endurecidos en los trabajos de mar, en los peligros del Oceano, i animados de una liberal é intrepida competencia con los de otras naciones.

153  
Pero los dos principios que ahora se discuten se hallan estensamente explicados en el 2.º, 3.º i 4.º artículo del mencionado tratado con Centroamérica, que por lo tanto pueden servir de modelos de los que vais á proponer, i que estais autorizados á convenir con los demas de dicho tratado, cuya copia se acompaña.

Tal vez los ministros de los demas estados no estarán dispuestos á conformarse con el segundo principio en la latitud que se propone es decir, á conceder la igualdad de derechos, la reciproca libertad de esportacion é importacion, sin consideracion al origen de la carga del propietario ó destino del buque, pero debéis insistir en su establecimiento en el sentido mas lato, sin abandonar este proyecto hasta que veais la imposibilidad de su consecucion. Pero si al fin tropezais con una resistencia invencible, modificareis entonces este principio, en términos que á lo menos comprenda los frutos i manufacturas de las naciones americanas i de las colonias ó Antillas. Aun bajo esta limitacion será muy benéfica esta disposicion, pues que los buques de todos los estados americanos gozarán de la reciproca libertad de importacion é esportacion de todos los frutos i manufacturas americanas (incluso el producto de pesca) bajo la igualdad de derechos de buque i carga. Si es esacto el raciocinio que apoya el principio en su mayor latitud, es claro que lo es en su operacion mas restrictiva. A todo esto puede agregarse la consideracion, de que siendo iguales los productos de los diversos estados de América, sería difícil i embarazoso el establecimiento de diferentes derechos sobre artículos importados en diversos buques ó mezclados con otros en un mismo buque.

Mas dado caso, que no quisiese adoptarse este principio ni aun con la modificacion establecida, lo propondreis finalmente con la condicion mas restrictiva, de que se admita como reglamento que haya de observarse por dos naciones americanas cualesquiera con respecto á su mutua navegacion, relativa al transporte